Recopilación de Material Digital Todos X derecho

CONVENIO DE DESOCUPACION

Entre los Señores XXXXX**,** con domicilio legal en calle Ituzaingó N°XXXX, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, CUIT N°XXXXXXXXXX, representada en este acto por su Presidente el Señor XXXXXX, C.I. N°XXXX, en su carácter de **LOCADOR** y XXXXX **S.R.L.**, CUIT N°XXXXXX, con domicilio en la calle Barilari N°XXXX, piso 2°, dpto. "H", Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su socio Gerente, Señor XXXXXXXXX D.N.I. N°XXXXXX, en su carácter de **LOCATARIA**, se conviene en celebrar el presente **CONVENIO DE DESOCUPACION** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: **LA LOCATARIA** se obliga a desocupar el inmueble sito en Av. Monseñor Bufano N°XXXX, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección F, Quinta Doce, Parcela Diez que arrendara al Locador mediante contrato de locación suscripto con fecha XXXXXX y a entregar la finca, libre de objetos y ocupantes el día de del 20 , sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial alguna.----------

SEGUNDA: Continuarán, mientras tanto, vigentes todas las cláusulas y condiciones del contrato de locación celebrado entre ambas partes en la fecha referida en la cláusula anterior.----------

TERCERA: En el supuesto de no cumplir con el reintegro del inmueble y la desocupación que se pacta, **LA LOCATARIA** se hará pasible del pertinente lanzamiento, el que podrá hacerse efectivo en la acción judicial de homologación del presente convenio y que se hará extensivo a otros ocupantes si los hubiere. Asimismo, en el caso previsto, responderá por los daños y perjuicios que le ocasionen al **LOCADOR,** por la retención indebida del inmueble o por cualquier otra causa.----------

CUARTA: Cualquiera de las partes podrá pedir la homologación judicial del presente convenio, obligándose la otra a cumplir con los recaudos pertinentes para lograr su homologación.----------

QUINTA: Las partes constituyen domicilios especiales a los efectos derivados de este convenio en la unidad locada **LA LOCATARIA,** sito en Monseñor Bufano N°XXXX, San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, y en el domicilio que denunciara al inicio del presente **EL LOCADOR**, sito en Ituzaingó N°XXXX, San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y se someten a dirimir cualquier divergencia o cuestión judicial que resulte del presente a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad

de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.----------

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en Buenos Aires, a los días del mes de del 20 .----------